

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO, ESCENOGRAFÍA, ELEMENTOS LUMINOTÉCNICOS, MATERIAL DE OFICINA Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO MUEBLE QUE SEA NECESARIO TRASLADAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Expediente Núm.:	CONTR 2024 977503
------------------	-------------------

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la contratación del servicio de transporte de materiales según el contenido de los lotes, que se describen a continuación:

Lote 1. Transporte de los materiales técnicos de las producciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales: servicio de transporte del material técnico de las producciones del, Ballet Flamenco de Andalucía, Centro Andaluz de Danza e Instituto Andaluz del Flamenco, para los programas Lorca y Granada, Festival Teatros Romanos de Andalucía, Festival de Música Española de Cádiz, Escuela Pública de Formación Cultural y demás producciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con destino a los lugares donde éstas tengan lugar, así mismo, serán objeto de este lote, las mudanzas debidas a los traslados de centros de trabajo y/o para los de nueva creación, y en general cualquier elemento mueble que sea necesario trasladar en el desarrollo de las actividades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Lote 2. Servicio de transporte y manipulación de los instrumentos, material y mobiliario orquestal del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, o de cualquier formación musical que ceda o alquile instrumentos, con destino a los lugares donde realiza su actividad formativa o de conciertos así como para cualquier otra actividad cultural o formativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la que se precise la utilización de parte de dicho material musical y mobiliario orquestal, como el Festival de Música Española de Cádiz, el Ciclo de Música contemporánea o el Ciclo de Jazz en noviembre del Teatro Central de Sevilla, entre otros.

Lote 3. Servicio de transporte y manipulación de objetos sensibles y originales con valor artístico y cultural del Centro Andaluz de las Letras: documentos, cartas, libros, revistas, objetos personales, obras de arte, etc, que ceden o les sean cedidos para exponer y que en algunos de los casos, necesitan de un transporte especializado y por personal adecuado debido a la importancia de algunos documentos, con destino a los lugares donde realiza su actividad o lugar de exposición, así como para cualquier otra actividad cultural o formativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la que se precise la utilización de parte de dicho material, así como el transporte de material expositivos (vitrinas, mesas,...etc.)

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios destinados a conseguir los objetivos fijados en este documento. Como resultado final, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales habrá de tener datos fehacientes de la correcta realización de los suministros solicitados.

2. PERSONAL

La empresa adjudicataria aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

La empresa dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se hará

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		09/10/2024 15:50:31	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0y6NEX452CDZy3p56hHYZBvMd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderá a la Agencia los poderes de verificación y control de la entidad adjudicataria establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista

Se requiere a la empresa adjudicataria el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno le son de aplicación.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá exigir a la empresa adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del trabajador que, por dejación o extralimitación, incumpla obligaciones o incurra en infracciones graves o muy graves de las tipificadas en la normativa legal.

En ningún caso, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aun cuando las medidas disciplinarias que adopte con éstos sean consecuencia, directa o indirectamente, del incumplimiento o interpretación del contrato establecido.

Asimismo, será responsabilidad de la empresa adjudicataria responder, frente a la Administración y los Tribunales, ante cualquier procedimiento o sanción derivada del incumplimiento de la legislación vigente en la prestación de servicios referidos, haciéndolo así constar en cualquier acta, pliego, recurso o diligencia en general que se curse ante las autoridades. Si la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tuviera que hacer frente a cualquier tipo de reclamación o sanción por tal motivo, además de considerarse un incumplimiento grave por parte de la empresa adjudicataria, ésta deberá resarcir a la Agencia con las cantidades abonadas y los daños y perjuicios que le hubiera irrogado.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir la normativa laboral vigente y los convenios colectivos aplicables, la normativa reguladora de la prevención de riesgos y de salud laboral así como las disposiciones sanitarias vigentes. Igualmente es competencia del adjudicatario, la formación de su personal y dotados con los EPI correspondientes para la realización del servicio.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá exigir a la empresa adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del trabajador que por dejación o extralimitación incumpla las obligaciones o directrices establecidas.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.1 Lote 1. Transporte de los materiales técnicos de las producciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Las empresas licitadoras deberán contar con medios propios de transporte:

- Tráiler hasta 90 m³
- Camión rígidos hasta 50 m³
- Furgones y furgonetas entre 15 m³ y 30 m³.
- Orugas subescaleras.
- Traspaleas manuales y/o eléctricas.
- Elevadores de mudanza.

Todos los vehículos deben ir dotados de plataforma elevadora (mínimo 500kg de elevación)

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		09/10/2024 15:50:31	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0y6NEX452CDZy3p56hHYZBvMd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dadas las características de determinados materiales a transportar, se exigirá para los camiones y tráiler el siguiente carruaje homologado:

- Capitoné con techo isotérmico y paredes aislantes rígidas.
- Suspensión ballesta parabólica con barra estabilizadora o hidráulica.
- Pala elevadora de al menos 750kg.
- Bandas laterales para sujeción mediante cinchas y barras.
- Luz interior para cargas nocturnas.

3.2 Lote 2. Servicio de transporte y manipulación de los instrumentos, material y mobiliario orquestal del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes

En lo que respecta al transporte del material, las empresas licitadoras deberán contar al menos con los siguientes medios propios de transporte:

- 2 camiones de carga de al menos 50m³ con las siguientes características. Capitoné con techo isotérmico y paredes aislantes, suspensión ballesta parabólica con barra estabilizadora, bandas laterales para sujeción mediante cinchas y barras, luz interior para cargas nocturnas y plataforma elevadora (mínimo 500 kg de elevación). Al menos uno de esos dos camiones deberá contar con sistemas de control de temperatura y humedad controlables desde la cabina.
- 1 furgoneta de carga de al menos 15m³ con sistema de sujeción laterales mediante cinchas y barras.

Para la comprobación de los datos anteriormente reseñados deberá aportarse las matrículas y especificaciones técnicas de los vehículos ofertados, así como justificar tener en vigor los permisos de transporte de mercancías. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá verificar el cumplimiento de dichos requisitos mediante comprobación personal por sus técnicos.

Otros requerimientos que deberán cumplir las entidades para este lote, son los siguientes:

- Disponibilidad de nave en la sede de la empresa licitadora para la custodia del material en tránsito, con servicio de vigilancia 24 horas y sistemas de alarma.
- Todos los conductores que realicen los servicios que son objetos de este contrato deben disponer de teléfono móvil que facilite su localización
- Seguro para las mercancías en tránsito por el valor de las mismas

Respecto al personal necesario para la manipulación del material orquestal, las empresas licitadoras deberán contar con personal con experiencia acreditada en el manejo de instrumentos musicales, como sigue:

- Al menos 1 responsable de equipo con experiencia acreditada en el transporte y manipulación de instrumentos musicales superior a cinco años.
- Al menos 2 operarios, cada uno/a de ellos/as con experiencia acreditada en el transporte y manipulación de instrumentos musicales superior a tres años.

Respecto a la manipulación del material orquestal para su carga, descarga y distribución espacial en las aulas y salas de ensayos y conciertos de orquesta y coro, en el servicio se entenderán incluidos los siguientes conceptos:

- Trabajos de manipulación, carga y descarga del material y mobiliario orquestal y de los instrumentos del Programa desde su lugar de almacenamiento hasta los vehículos de transporte, y cubicación dentro de los mismos entre lo diferentes vehículos, prestando especial atención a que los instrumentos de madera (contrabajos, violonchelos, arpas), los instrumentos de percusión con parche (bombos sinfónicos, timbales sinfónicos, etc), las láminas (marimbas, etc) y otros

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		09/10/2024 15:50:31	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0y6NEX452CDZY3p56hHYZBvMd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



instrumentos de especial sensibilidad a las condiciones ambientales de temperatura y humedad, sean debidamente acomodados en el vehículo con sistemas de control de temperatura y humedad controlables desde la cabina.

- Distribución espacial del material y mobiliario orquestal y de los instrumentos, atendiendo especialmente al cuidado y vigilancia de éstos últimos, desde los vehículos de transporte hasta las distintas salas, aulas o espacios escénicos en los que se celebrarán las actividades formativas del Programa.
- En las giras de conciertos o en las actividades o actos públicos en los que se utilice el material, mobiliario o instrumentos del Programa, manipulación de los mismos desde los vehículos de transporte hasta el interior de los teatros y otros espacios escénicos hasta su colocación en escena, siempre a las órdenes de los técnicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales correspondientes.

Respecto al personal necesario para este servicio:

- La jornada mínima a desarrollar será de dos horas/mozo por servicio. Esta jornada puede ampliarse según las necesidades del servicio.
- El adjudicatario asumirá todos los gastos de traslado de los mozos a los distintos lugares de prestación de los servicios.
- El personal de la empresa adjudicataria que preste el servicio de carga y descarga deberá vestir de color oscuro, y estar identificado durante todo el tiempo que permanezca en las dependencias de los espacios.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de los adecuados equipos propios para realizar el trabajo, así como de los medios materiales necesarios.
- Los trabajadores acudirán dotados con el correspondiente equipo de protección individual (EPI) necesario para el desarrollo del servicio (guantes, calzado, casco...)

La empresa adjudicataria deberá disponer para la realización de los trabajos objeto de este contrato, como mínimo, de 2 operarios por cada 30m³ de material a transportar para la realización de los encuentros y actividades académicas del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes u otras actividades culturales de la Agencia, y de 2 operarios para las giras de conciertos de la Orquesta Joven de Andalucía. En ambos casos, al menos uno de los dos operarios requeridos deberá tener experiencia acreditada en el transporte y manipulación de instrumentos musicales.

Se estima que las horas diurnas se corresponden con el 60% del total, un 20% la estimación de horas nocturnas* y un 20% la estimación de horas festivas. La previsión total de horas es de 300. Este número de horas es aproximado, pudiendo variar en función de las necesidades de la Agencia.

* Se entenderá por horas nocturnas desde la 22:00 horas hasta las 06:00 horas

Debido a la edad de los integrantes del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, los encuentros de trabajo en los que se utiliza el material orquestal cuyo transporte y manipulación es objeto del presente pliego se desarrollan normalmente en periodos no lectivos, respetando en todo caso las épocas de exámenes académicos, sin perjuicio de que en alguna ocasión puedan celebrarse en otras fechas por la posibilidad de interpretar un determinado programa de especial interés musical o artístico con algún director o directora musical de reconocido prestigio, o en el marco de algún festival, ciclo o espacio escénico de especial relevancia que tenga lugar en otros periodos.

El número de encuentros anuales suelen ser tres para la Orquesta Joven de Andalucía y dos para el Joven Coro de Andalucía, y se celebran habitualmente en los periodos vacacionales de diciembre-enero (vacaciones de Navidad), marzo-abril (coincidiendo con Semana Santa) y junio-julio (una vez iniciadas las vacaciones escolares de verano). La duración de cada uno de estos encuentros de trabajo es de diez a doce

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		09/10/2024 15:50:31	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0y6NEX452CDZy3p56hHYZBvMd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



días de media, y finalizan con una gira de una media de dos conciertos para la OJA y dos conciertos para el JCA, celebrados mayoritariamente dentro del territorio andaluz.

Así mismo y, como ya se ha mencionado, parte de los instrumentos, material y mobiliario orquestal del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes se utilizan en las siguientes actividades culturales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales:

- Ciclo de Música contemporánea del Teatro Central de Sevilla (anualmente, en los meses de marzo, abril y mayo)
- Ciclo de Jazz del Teatro Central de Sevilla (anualmente, en noviembre)
- Festival de Música Española de Cádiz (anualmente, en noviembre)

Los instrumentos, material y mobiliario orquestal del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes suponen un volumen máximo de 90 metros cúbicos, siendo su valor a efectos del seguro de **308.253,59€**, aunque la cantidad de elementos a transportar en cada actividad dependerá del repertorio a interpretar, siendo las cifras indicadas un límite máximo

3.3 Servicio de transporte y manipulación de objetos sensibles y originales con valor artístico y cultural del Centro Andaluz de las Letras.

En lo que respecta al transporte del material de este lote, las empresas licitadoras deberán contar al menos con los siguientes medios propios de transporte:

- Camión rígidos hasta 50 m³
- Furgones y furgonetas entre 3 m³ y 30 m³
- Traspaletas manuales y/o eléctricas.
- Elevadores de mudanza.

Respecto a la manipulación del material de este lote en el servicio se entenderán incluidos los siguientes conceptos:

1.- Para el transporte especializado de objetos sensibles y originales con valor artístico y cultural (documentos, cartas, libros, revistas, objetos personales, obras de arte, etc.) el servicio del transporte conlleva:

Embalaje del material objeto de traslado, según condiciones del servicio
Material necesario para el embalaje de bienes (cajas, precintos, burbujas, papel, plástico retráctil)
Protección para el transporte tanto en la recogida como en el retorno de las obras
Carga y descarga en los domicilios afectados en condiciones de seguridad
Traslado realizado por personal especialista, sin correos ni custodia de escoltas
Disposición de vehículos especializados dependiendo de las necesidades del servicio

2.- Para el transporte no especializado como vitrinas, material expositivo, etc. el servicio del transporte se registrará por las mismas condiciones que el lote 1

4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar este servicio y poder extender las certificaciones oportunas ante los Organismos Públicos competentes.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		09/10/2024 15:50:31	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0y6NEX452CDZy3p56hHYZBvMd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la normativa general y autonómica respecto a los Riesgos Laborales y de forma especial asumirá los compromisos siguientes:

- Entregar semestralmente certificado del cumplimiento de las exigencias en materia de seguridad y salud de los trabajadores.
- Entregar Certificado trimestral que garantice que los elementos y acciones no lesionan en ninguna medida la salud de los trabajadores, ni la del personal adscrito al centro, ni la de los visitantes.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria tendrán la formación suficiente en la prevención de los riesgos relacionados con su trabajo.

5.- CONTENIDO DEL CONTRATO.

En el precio estarán incluidos los seguros correspondientes de la mercancía transportada, en cualquier caso, serán siempre por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria. Asimismo, la adjudicataria será responsable del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aportará al adjudicatario de este contrato para la realización de los trabajos incluidos en este pliego de condiciones técnicas, la información necesaria con una antelación mínima de 3 días, especificando lugar y hora para las cargas y descarga en destino.

La empresa adjudicataria se obliga a realizar el servicio en la fecha y horarios previstos.

La empresa adjudicataria dispondrá o gestionará los permisos pertinentes, ante la autoridad competente, para la entrada hasta el lugar del destino, en caso de ser una zona restringida al tránsito del vehículo que se requiere para cada programa o actividad.

6.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

La prestación del servicio se realizará fundamentalmente a nivel de la Península Ibérica, sin excluir la posibilidad de transporte al resto de los países europeos.

7.- CONSIDERACIONES GENERALES

La empresa adjudicataria deberá designar un supervisor de los trabajos, con quien se mantendrán todas las relaciones por parte de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, debiendo coordinarse con el representante que ésta designe.

El adjudicatario deberá realizar directamente la prestación objeto de contratación, no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder o traspasar, directa o indirectamente, el mismo sin la autorización previa y expresa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El adjudicatario no podrá hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales, o de cualquier otra índole, del nombre de la Institución, ni del Organismo del que depende, sin autorización expresa.

El incumplimiento de algunos de los apartados podrá ser causa de resolución del contrato sin previo aviso.

8.- SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS

La supervisión del desarrollo de los trabajos objeto para lograr los objetivos sobre la base de las

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		09/10/2024 15:50:31	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0y6NEX452CDZy3p56hHYZBvMd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



especificaciones de este pliego, se realizará por la persona designada por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Corresponde al supervisor el seguimiento de las distintas tareas y operaciones objeto del contrato en todas sus fases y la conformidad de los mismos.

* El presente pliego ha sido redactado por Salvador García García, Director de Unidad de Industrias Culturales, con fecha 20/09/2024 como se hace constar en diligencia adjunta.

Fdo.:
La empresa adjudicataria

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: José Ángel Vélez González

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		09/10/2024 15:50:31	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0y6NEX452CDZy3p56hHYZBvMd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	